



## **37º OLIMPIADA INTERFACULTADES**

### **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PÁDEL**

- Art. 1º La competencia se realizará según las reglas oficiales de la Asociación Argentina de Pádel, excepto en las modificaciones establecidas en el presente reglamento.
- Art. 2º Cada Facultad será representada por una pareja, siendo la lista de buena fé compuesta por 4 integrantes.
- Art. 3º El equipo se compone de dos (2) jugadores y un (1) técnico
- Art. 4º Los partidos se disputarán a 1 set de 9 games con diferencia de 2 en caso de igualdad en 8 games.
- Art. 5º En caso de empate en puntos en las zonas, se define de la siguiente manera:  
1) Sistema Olímpico.-  
2) Diferencia de games.  
3) Mayor cantidad de games ganados.  
4) Menor cantidad de games perdidos.  
5) Sorteo
- Art. 6º Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Organizadora
- Nota: El tanteador de los partidos estará a cargo de alumnos de las facultades que queden libres en la zona.